



Resolución Ministerial

N° 404-2016-MC

Lima, 21 OCT. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 282-2016-MC de fecha 1 de agosto de 2016, se designó al señora María Angélica Canevaro Lara, en el cargo de Secretaria General del Ministerio de Cultura;

Que, el último párrafo del artículo del 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que los Ministros de Estado puedan delegar, en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades que no sean privativas de su función, siempre que la normatividad la autorice;

Que, bajo dicho marco normativo, a través de la Resolución Ministerial N° 286-2016-MC, de fecha 3 de agosto del 2016, se delegó en la Secretaria General del Ministerio de Cultura, durante el año fiscal 2016, la facultad de suscribir convenios de encargo de gestión, de cooperación y/o colaboración interinstitucional u otros instrumentos de igual o similar naturaleza, así como sus respectivas adendas; a excepción de aquellos que se suscriban con los Poderes del Estado, Ministerios, Organismos Autónomos contemplados en la Constitución Política del Perú y con instituciones u organismos internacionales;

Que, se viene gestionando la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Cultura, con el objeto de establecer los términos y condiciones de la mutua cooperación entre las partes, para el óptimo desarrollo de las actividades programadas para la organización, preparación y realización de la Semana Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico – Apec 2016;

Que, se ha visto por conveniente delegar en la Secretaria General del Ministerio de Cultura, la facultad de suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional a que se hace referencia en el considerando precedente;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar en la señora María Angélica Canevaro Lara, Secretaria General del Ministerio de Cultura, la facultad de suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Cultura.

Regístrese y comuníquese.



JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura